

J.S.B	DECLARACION	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)
-------	-------------	---

19 SET 2017

DECLARACION -CM-17

632-17

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL, EDUCATIVO, CULTURAL E INTERCULTURAL EL EVENTO POESÍA SIN FRONTERAS.

ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Constitución de la provincia de Río Negro.

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10. Jerarquización de la declaración de interés.

Ordenanza 2641-CM-15: Reconocimiento del municipio de San Carlos de Bariloche como municipio intercultural.

FUNDAMENTOS

Los días 1 y 2 de octubre del corriente se llevará adelante en nuestra ciudad y en Villa La Angostura, el evento "Poesía sin Fronteras" con la presencia de los poetas Rosabetty Muñoz y Elicura Chihualaf. Es un evento intercultural internacional Argentino-Chileno, que cuenta con el aval del Consulado de Chile en Bariloche y el auspicio de numerosas entidades públicas y privadas de la región. Es, además, la culminación en la región de las actividades que ambos escritores realizarán previamente -28 y 29 de setiembre- en Ancud, Chiloé.

Rosabetty Muñoz (Ancud) y Elicura Chihualaf (Quechurewe) cuentan con una importante obra editada, la que es trabajada en establecimientos educativas de nivel medio, terciario y universitario de la región andina.

Entre sus proyectos, la poetisa Rosabetty Muñoz lleva adelante un trabajo pedagógico y de divulgación de la literatura a través de los "Talleres Mistral". Por otro lado, Elicura Chihualaf, poeta bilingüe, se consolidó como una voz y reflexión desde el pueblo mapuche con el mapuzundun como primera lengua y la "oralitura" como concepto de creación de relato y escritura.

El evento para Bariloche el 1 de octubre será el conversatorio conjunto de ambos poetas, propuesta que incluye el recital de textos propios y el diálogo directo con los lectores presentes. La actividad promueve y consolida el diálogo cultural y poético del sur argentino-chileno, diálogo fundamental dada la hermandad que nos une.

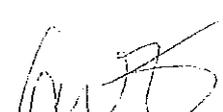
"Poesía sin Fronteras" constituye un homenaje a la vitalidad de la fusión cultural de los pueblos argentinos-chilenos, sus tradiciones y sus grandes poetas, de entre los cuales

J.S.B	DECLARACION	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)
-------	-------------	---

celebramos en octubre del corriente cien años del nacimiento de Violeta Parra.

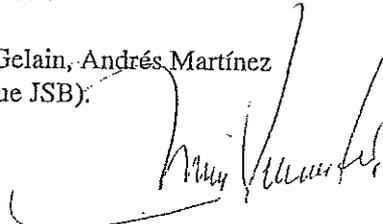
“Poesía sin Fronteras” promueve el intercambio de experiencias culturales entre los pueblos, siendo educativo y además intercultural, lo que enriquece a nuestra ciudad dado que San Carlos de Bariloche ha sido declarado municipio intercultural mediante ordenanza, reconociendo la diversidad de naciones y culturas que conviven en ella.

AUTORES: Concejales Cristina Paineñil, Diego Benítez, Viviana Gelain, Andrés Martínez Infante, Julia Fernández, Claudia Contreras y Gerardo Ávila (Bloque JSB).


CLAUDIA CONTRERAS
 Concejala Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

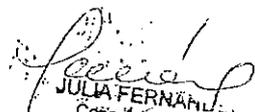

GERARDO AVILA
 Concejala Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

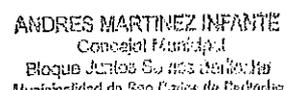

VIVIANA INES GELAIN
 Concejala Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CRISTINA PAINEÑIL
 Concejala Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


DIEGO BENITEZ
 Presidente Concejo Municipal
 San Carlos de Bariloche


ANDRÉS MARTÍNEZ INFANTE
 Concejala Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


JULIA FERNÁNDEZ
 Concejala Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


ANDRÉS MARTÍNEZ INFANTE
 Concejala Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

INICIATIVA: Susana Lara y Eduardo Gabriel Ehlers.

COLABORADOR/A: Florencia Secchiaro.

El proyecto original N° /, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2017, según consta en el Acta N° /17. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
 SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal, educativo, cultural e intercultural el evento “Poesía Sin Fronteras” que se realizará el domingo 1 de octubre de 2017 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) La presente declaración no implica obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese.

